



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
Y EXTRANJERÍA  
**ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN  
OFICIOSA RESOLUCIONES EJECUTORIADAS  
PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2024**

En la Oficina central de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ubicada en: 9ª Calle Poniente y final 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, entre PGR y Gobernación, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.

Que en cumplimiento a la obligación de difusión de información que al efecto contempla la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se **HACE CONSTAR** que después de realizar las gestiones internas para la obtención de información oficiosa a publicar, esta Institución conforme su normativa orgánica, no es un organismo de control del Estado, y por lo tanto no emite resoluciones de ese tipo; *por lo que se determina que es inexistente, la información oficiosa relacionada con el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones."*

Y para efectos de cumplimiento de lo señalado en el Artículo 3 del LINEAMIENTO No. 2 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se deja constancia que la información antes referida, no corresponde a la competencia de la Dirección General de Migración y Extranjería, y por ende **"NO APLICA"** conforme las razones antes apuntadas.

No habiendo otro asunto que hacer constar, y para efectos de informar a la ciudadanía, se firma y se cierra la presente acta.

*La presente es una versión digital, autorizada  
en el ejercicio de sus funciones, por:*  
**Lic. Yesenia Verónica Domínguez Montes**  
**Oficial de Información Interina AdHonorem**  
**Dirección General de Migración y Extranjería.**

Elaboró: LR  
Revisó: YVD